# INFORME #1 DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-016-2026-SS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDES Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES

INFORME: ABRIL 2026

## INTRODUCCION

El presente informe es presentado a solicitud del Municipio de Andes, en cumplimiento de lo dispuesto en el la Ley 715 de 2001, la Resolución 1841 de 2013 y la Resolución 518 de 2015, las cuales imparten los lineamientos para la formulación y ejecución de los planes estratégicos y operativos del para la vigencia 2024-2027 y en calidad de profesionales de apoyo en el seguimiento a los contratos para la ejecución de los proyectos de Salud Pública.

## OBJETIVO GENERAL

Se trata con el presente, evaluar el desempeño de la ESE Hospital San Rafael, frente a las actividades que deben realizar en cumplimiento del contrato interadministrativo firmado, específicamente en lo referente a la ejecución de los siguientes ejes:

Pueblos y Comunidades Étnicas y Campesinas, Mujeres, Sectores LGBTIQ+ y Otras Poblaciones por Condición y/o Situación.
Determinantes Sociales de la Salud.
Atención Primaria en Salud.
Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.
Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria.
Personal de Salud.
Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública.

## PROCEDIMIENTO

Se procedió a recopilar, analizar y evaluar la información remitida por la ESE Hospital San Rafael a la Secretaría de Salud y Bienestar Social Municipal.

## HALLAZGOS

Se recibe copia del Contrato Interadministrativo CI-016-2026-SS, celebrado entre el Municipio de Andes y la ESE Hospital San Rafael, con fecha 24 de marzo de 2026 y vigencia a 30 de diciembre del 2026, firmado por el Doctor German Alexander Vélez Orozco, en calidad de Alcalde Municipal y por la Señora Wendy Carolina Ruiz Romero en calidad de Representante Legal de la ESE Hospital San Rafael. Por un valor de $ 574.301.673,0 (Quinientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos un Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos MCTE).

En el desarrollo del procedimiento y para cumplir con los objetivos específicos planteados se verifican los siguientes aspectos:

## DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Contrato se celebró de acuerdo con lo planteado por la normatividad vigente y de acuerdo con las plantillas entregadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia. La financiación del mismo se describe como sigue:

| Eje | CDP | RP | Rubro | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.99 .03.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 131.000.000,00 |
| SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.10 1.04.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 75.000.000,00 |
| SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio. Prevención de cáncer y otras enferm.catastróficas SGP SAL.PUB. Vig. Act. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.10 3.05.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 50.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.10 7.08.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 50.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.10 8.12.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 8.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.10 9.13.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 10.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 0.09.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 15.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 1.06.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 27.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 2.10.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 30.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 3.07.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 25.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 4.11.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 30.000.000,00 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social incidencia acciones adaptación mitigación la variabilidad cambio climático y efectos en salud gestión prevención atención emergencias desastres pandemias | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 7.14.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 25.000.000,00 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública SGP | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.11 8.15.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 15.000.000,00 |
| SPC - E6 Conocimiento salud - L3 Cuidado de la Salud - Acciones estratégicas de información en salud | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.12 3.17.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 48.000.000,00 |
| SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.12 7.18.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 30.301.673,00 |
| SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión de insumos de interés en salud pública | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.90 .02.30.240003.1.2.4.2.02 | $ 5.000.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 574.301.673,00** |

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESE

a) **Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico (Lineamiento técnico operativo) que hace parte integral de los estudios previos y futuro contrato y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.**

Se recibe por parte del ESE Hospital San Rafael los soportes que acreditan la ejecución de las actividades propuestas en los cuales se relaciona: listados de asistencias con nombres de las personas, números de documento de identidad, sector donde se realizaron las actividades, fecha y nombre de cada una de las actividades ejecutadas de forma física, y de manera virtual las actas y registro fotográfico. Se deja la observación de mejorar el diligenciamiento de los soportes físicos, evitar cualquier tacho o enmendadura, mejorar la organización de las actas y evitar modificar el membrete.

b) **Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 518 de 2015, para la ejecución de las intervenciones contratadas. De acuerdo a lo establecido en el plan de acción y lineamiento operativo.**

La ESE Hospital San Rafael cuenta con el personal idóneo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, y se establece la conformación de un equipo básico de salud. Y anexan los contratos.

c) **Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.**

Dentro de las acciones establecidas por la Entidad Territorial, se tuvieron en cuenta los diferentes organismos presentes en el Municipio, los cuales fueron incluidos como grupos focales para la ejecución de dichas actividades.

d) **Conformar el equipo básico de atención en salud – EBAS para la operatividad del plan de intervenciones colectivas.**

Dentro de las acciones establecidas por la Entidad Territorial, se tuvieron en cuenta actividades para ser ejecutadas a través de la conformación de un equipo básico de salud con el talento humano.

e) **Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.**

La ESE Hospital San Rafael, viene desarrollando las actividades en los diferentes espacios con los que cuentan las comunidades, dando importancia a la accesibilidad de la población y tratando al máximo de cumplir con las condiciones óptimas para el desarrollo de las acciones.

f) **Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.**

La ESE Hospital San Rafael, cuenta con un espacio en las instalaciones donde se encuentra el equipo encargado de la ejecución del PIC; se dispuso para el equipo de trabajo una oficina dotada con elementos básicos para el trabajo administrativo de planeación y organización de soportes, ya que la mayor cantidad de actividades de las profesionales se hacen en terreno.

g) **Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.**

Se recibió por parte de la ESE Hospital San Rafael la documentación del proceso de implementación de salud pública durante la vigencia 2026, ajustado a la normativa vigente y al lineamiento técnico operativo, así como el proceso para la monitoreo y evaluación del PIC.

h) **Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael el reporte de las actividades desarrolladas soportadas, correspondientes al periodo comprendido del mes de abril de 2026.

i) **La ESE debe manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del presente contrato; estos recursos solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades. Numeral 1104.9, articulo 11 res 518/2015.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael la certificación de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del PIC durante la vigencia 2026, así: Cuenta Corriente Banco Davivienda No. 396469996146.

j) **Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.**

No se recibe por parte de la ESE Hospital información acerca de la conformación de la veeduría, para esta vigencia. Pero si anexan el proceso documentado para las rendiciones de cuentas del PIC

k) **Presentar Informe detallado mensual que contenga: soportes físicos y digitales de las actividades realizadas (listados de asistencia, material impreso y de comunicación, evidencia fotográfica, metodologías, evaluaciones) debidamente legajados y marcados acordes a los ítems del PAS y demás especificaciones consignadas en el lineamiento técnico operativo.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael un informe especificando las actividades realizadas, y los soportes que acreditan la ejecución de las actividades propuestas en los cuales se relaciona: listados de asistencias con nombres de las personas, números de documento de identidad, sector donde se realizaron las actividades, fecha y nombre de cada una de las actividades ejecutadas de forma física, y de manera virtual las actas y registro fotográfico.

l) **Ante notificaciones de eventos de interés de salud publicas SIVIGILA se deben realizar barridos y los bloqueos necesarios que permita contener el avance de los eventos en la comunidad, para tal fin se cuenta con el respaldo de la Dirección local de Salud.**

Durante el periodo del informe no se establecieron acciones de barrido o bloqueo por eventos de interés en salud pública.

m) **Garantizar la actividad biológica y conservar los inmunobiológicos, que manejan PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad Medellín, hasta que son aplicadas a la población. Así como la adquisición de la póliza.**

Se recibe por parte de a ESE Hospital San Rafael, para el mes de abril, soportes de actividad de biológicos durante este mes .

n) **Gestionar ante la Secretaria de Salud y Protección Social y/o S.S.S. Y P.S. A la entrega de los medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en caso como: tuberculosis, lepra, malaria y leishmaniosis.**

La ESE Hospital San Rafael no anexa los acuso de recibido de medicamentos entregados por el almacén de la DSSA y desde la Secretaria de Salud y Bienestar Social se realiza seguimiento continuo a la entrega y eventos notificados.

o) **Garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO de Andes, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato interadministrativo, con LA E.S.E SAN RAFAEL DE ANDES. Por tal razón la imagen del MUNICIPIO de Andes debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.**

Se evidencia en los soportes de las actividades entregadas que en el apartado de presentación de la actividad dan crédito al convenio realizado entre la ESE Hospital San Rafael y la Secretaria de Salud y Bienestar Social o la Alcaldía Municipal y se evidencia membrete con logos de ambas entidades y en publicaciones realizadas en redes.

p) **Destinar la totalidad de los recursos que reciba del MUNICIPIO de Andes, específicamente de este contrato interadministrativo, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael los extractos correspondientes de la cuenta bancaria de salud pública de noviembre.

q) **Suscribir los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, con un plazo de ejecución concordante con el contrato principal.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael los contratos del personal destinado a la ejecución de las acciones del lineamiento operativo del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2026 en los cuales se evidencia contratación concordante para la ejecución del contrato principal.

r) **Responder a las solicitudes del supervisor del contrato, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su fecha de presentación. Una vez puesta en conocimiento la situación, se validará con el Supervisor la pertinencia de realizar algún tipo de intervención.**

Durante el periodo no se realizaron solicitudes por parte del supervisor del contrato.

s) **Presentar informes mensuales sobre el avance de la ejecución contractual, al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, acompañado del pago de la seguridad social y entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción, tanto físicos como digitales.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael informe mensual de las actividades ejecutadas por cada uno de los ejes establecidos, acompañado de la planilla de pago de seguridad social, y con las evidencias y soportes entregados de manera física y virtual en el Drive establecido para tal fin entre la Secretaria de Salud y Bienestar Social y la ESE Hospital San Rafael.

t) **El Hospital se compromete mensualmente a informar a la Secretaría de Salud las actividades a ejecutar en cada proyecto, explicando el sitio donde se realizará para facilitar el control.**

Se recibe por parte de la ESE Hospital San Rafael relación de actividades y lugares de ejecución por parte de las promotoras de salud designadas a cada corregimiento y a la zona urbana, y para cada uno de los demás profesionales del equipo informan según la dinámica de oferta y demanda de las actividades.

u) **Presentar un informe trimestral al Consejo de Seguridad Social en Salud, sobre la ejecución de los proyectos con las metas de cumplimiento logradas y un Plan de Mejoramiento de aquellas actividades que tengan un indicador de cumplimiento por debajo de lo programado.**

No se recibe para este informe el soporte de la presentación ante el consejo de seguridad social en salud, presentando la ejecución de las actividades del proyecto para la vigencia 2026

v) **Llevar en forma clara, correcta y precisa, el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo de mandato, y suministrar mensualmente al Municipio de Andes o a su representante, una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.**

No se reciben los extractos bancarios de la cuenta para el manejo de los recursos del PIC de abril, ya que no aplica para este mes.

w) **Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga EL MUNICIPIO de Andes, por medio de sus representantes.**

Durante el periodo se realizaron indicaciones, observaciones y recomendaciones al líder técnico del equipo de salud pública, el cual las puso en consideración y realizo los ajustes pertinentes.

x) **Garantizar la contratación de personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.**

En el informe mensual presentado por la ESE Hospital San Rafael se especifica el personal idóneo y calificado encargado de ejecutar las actividades establecidas en el lineamiento operativo de la vigencia 2026, los cuales se constatan con los contratos y documentos entregados de cada contratista.

y) **Garantizar la entrega de la información contractual del equipo de Plan de Intervenciones de Colectivas para la presentación de la primera cuenta al Municipio de manera suficiente y completa.**

Se recibe por parte de la Secretaria de Salud y Bienestar Social la documentación correspondiente al contrato, acta de inicio, certificado de disponibilidad, estudios previos, delegación de supervisión, documentos del contratista, estudio del sector, resolución de justificación de contratación directa y compromiso presupuestal, y por parte de la ESE Hospital San Rafael se recibe la documentación de cada contratista correspondiente a contrato, acta de inicio, certificado de disponibilidad, estudios previos, asignación de supervisión, documentos del contratista y certificado de compromiso presupuestal.

z) **Hacer entrega al Municipio de Andes, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo para la respectiva liquidación del contrato.**

Durante el periodo presentado no correspondía la liquidación del contrato.

aa) **Todas las demás que sean necesarias para ejecutar de manera eficiente y efectiva el Plan de Salud acordada.**

Durante el periodo no fue necesario la implementación de acciones adicionales para la eficiente y efectiva ejecución de las acciones.

**EJECUCION SALUD PUBLICA ABRIL DE 2026**

| EJE | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | ACT ABRIL | VALOR ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| **Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores** | Realizar actividades educativas dirigidas a la práctica de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades transmisibles en veredas, barrios e instituciones educativas y/o en población en general y con poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 200 | 21 | $ 3.360.000,00 |

| EJE | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | ACT ABRIL | VALOR ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| **LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación** | Realizar actividades educativas sobre salud mental, convivencia social, epilepsia, adicciones, habilidades para la vida, prevención de lesiones autoinfligidas, de la violencia intrafamiliar y contra la mujer y agresiones en general en veredas, barrios e instituciones educativas y/o en población en general y con poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 175 | 24 | $ 3.840.000,00 |
| | Participar en el comité de salud mental para apoyar el fortalecimiento de la salud mental, la prevención de la epilepsia y las adicciones, las lesiones autoinfligidas, la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer y las agresiones en general. | 3 | 2 | $ 200.000,00 |
| | Realizar actividades educativas sobre seguridad alimentaria y nutricional, la correcta ingesta de alimentos, la calidad e inocuidad, disponibilidad y aprovechamiento de los alimentos según el curso de vida, en las gestantes hacer énfasis en la prevención del bajo peso al nacer y la prevención del sobrepeso y la obesidad en veredas, barrios e instituciones educativas y/o en población en general y con poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 100 | 4 | $ 640.000,00 |
| | Realizar actividades educativas sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo y prevención de enfermedades de transmisión sexual, promocionar el acceso al servicio de joven sano y planificación familiar con población en general y con poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 150 | 3 | $ 480.000,00 |
| | Realizar actividades educativas centradas en las necesidades y características de las personas con discapacidad y sus cuidadores, fortalecer la integración familiar y de otros entornos de interacción social y sus capacidades con la actividad física. | 60 | 1 | $ 150.000,00 |
| | Realizar encuentros educativos con la población migrante sobre habilidades para la vida, salud mental, educación en salud, vacunación, el proceso de regularización, aseguramiento, acceso a la prestación de los servicios de salud y temas a fines. | 5 | 1 | $ 200.000,00 |
| | Realizar encuentros educativos con población habitante de calle sobre habilidades para la vida, salud mental, educación en salud, vacunación, aseguramiento, acceso a la prestación de los servicios de salud y temas a fines. | 5 | 1 | $ 200.000,00 |
| | **SUBTOTAL** | **698** | **57** | **$ 9.070.000,00** |
| **Determinantes Sociales de la Salud** | Realizar actividades educativas sobre la importancia de la vacunación, enfermedades que previene, los biológicos que integran el esquema del plan ampliado de inmunización y el tiempo de aplicación. | 80 | 8 | $ 1.200.000,00 |
| | Fortalecimiento al Plan de Intensificación de vacunación (Incluye difusión y divulgación, demanda a los servicios de vacunación, desplazamiento, vacunación casa a casa, entre otros) | 10 | 2 | $ 3.000.000,00 |
| | Realizar actividades educativas para el control del riesgo y prevención de las enfermedades ocasionadas por el uso de productos químicos, biológicos y demás componentes utilizados en la actividad agrónoma. | 70 | 3 | $ 480.000,00 |
| | Incentivar la salud ocupacional y la actividad física mediante pausas activas y diferentes estrategias para los empleados de entidades | 50 | 10 | $ 1.600.000,00 |

| EJE | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | ACT ABRIL | VALOR ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| | públicas y privadas y ofertar diferentes actividades disponibles en el municipio. | | | |
| | **SUBTOTAL** | **210** | **23** | **$ 6.280.000,00** |
| **Atención Primaria en Salud** | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas en familias, colectivos y comunidades sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 250 | 70 | $ 14.000.000,00 |
| | Realizar actividades educativas sobre la lactancia materna exclusiva, la alimentación complementaria y el cuidado de los recién nacidos con énfasis en la prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia (IRA, EDA y desnutrición). | 40 | 4 | $ 800.000,00 |
| | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas enfocadas a la primera infancia sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 50 | 11 | $ 2.200.000,00 |
| | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas enfocadas en la infancia sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 75 | 16 | $ 3.200.000,00 |
| | Realizar orientación y activar rutas según la necesidad en la estrategia de dispositivo comunitario "centro de escucha". | 300 | 40 | $ 3.600.000,00 |
| | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas enfocadas en la juventud sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 150 | 39 | $ 7.800.000,00 |
| | Sensibilizar a la comunidad sobre la tuberculosis, control y prevención de la enfermedad, captación, diagnóstico y tratamiento y la importancia de su adherencia. | 25 | 2 | $ 400.000,00 |
| | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas enfocadas en la adultez sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 40 | 13 | $ 2.600.000,00 |
| | Realizar visitas domiciliarias y articular con los demás profesionales que conforman el equipo básico de salud, con el fin de realizar acciones educativas enfocadas en los adultos mayores sobre vida saludable y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental, prevención de las violencias y las adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros. | 150 | 37 | $ 7.400.000,00 |
| | **SUBTOTAL** | **1080** | **232** | **$ 42.000.000,00** |

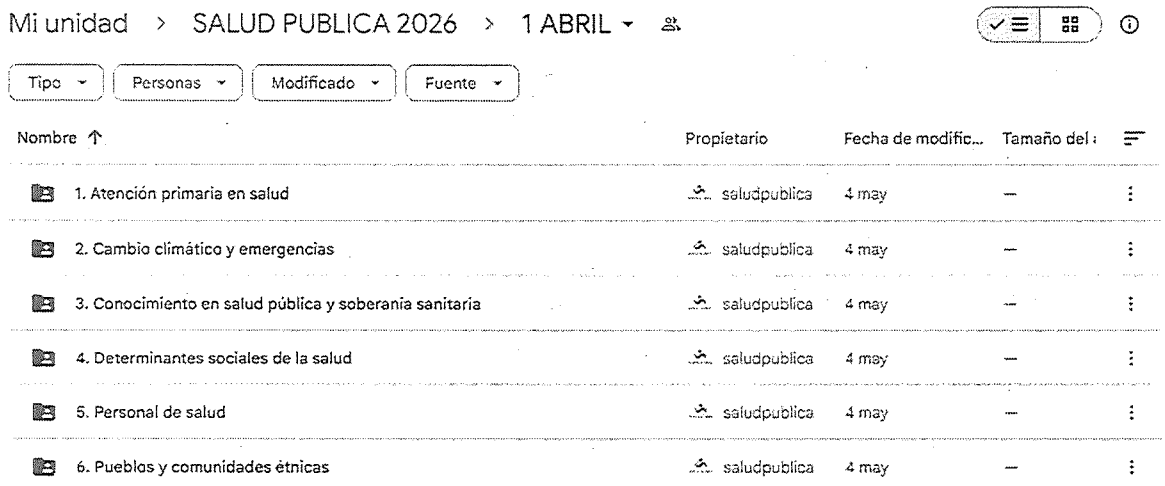
| EJE | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | ACT ABRIL | VALOR ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias | Generar espacios de información y conocimiento con las juntas de acción comunal o con grupos organizados sobre el riesgo de desastres, planificación, atención, seguimiento, evaluación y comunicación de los riesgos y pandemias, endemias y epidemias. | 20 | 2 | $ 800.000,00 |
| | Realizar actividades educativas tendientes a reducir el riesgo de desastres actuales y futuros como consecuencias asociadas a los impactos del cambio climático y pandemias, endemias y epidemias. | 20 | 2 | $ 700.000,00 |
| | Realizar actividades educativas en el manejo de residuos sólidos y promoción del cuidado del medio ambiente en veredas, barrios e instituciones educativas y/o en población en general y poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 50 | 3 | $ 750.000,00 |
| | Realizar actividades educativas en el manejo y cuidado de los recursos hídricos en veredas, barrios e instituciones educativas y/o en población en general y poblaciones vulnerables (indígenas, juventud, infancia, mujeres, habitantes de calle, adultos mayores, LGBTIQ+, población migrante, víctimas del conflicto armado, población campesina, entre otras). | 50 | 6 | $ 1.500.000,00 |
| | **SUBTOTAL** | **140** | **13** | **$ 3.750.000,00** |
| Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria | Realizar programas de radio y videos educativos relacionados con la promoción de la salud ambiental y el plan de adaptación al cambio climático. | 10 | 3 | $ 840.000,00 |
| | Realizar programas de radio y videos educativos para la promoción de estilos de vida saludable con énfasis en la prevención de enfermedades del sistema circulatorio y neoplasias. | 10 | 2 | $ 560.000,00 |
| | Realizar programas de radio y videos educativos para la promoción de la salud mental, convivencia social, acciones preventivas de las lesiones autoinfligidas, de la epilepsia, las adicciones, la violencia intrafamiliar y contra la mujer, las agresiones en general y primeros auxilios psicológicos. | 10 | 1 | $ 280.000,00 |
| | Realizar programas de radio y videos educativos sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH. | 10 | 2 | $ 560.000,00 |
| | Realizar la campaña contra el cáncer de la tráquea, bronquios y pulmón, y de los órganos digestivos y del peritoneo. | 1 | 1 | $ 1.800.000,00 |
| | Realizar la campaña de la salud mental y prevención de las adicciones. | 3 | 1 | $ 1.800.000,00 |
| | Realizar la campaña de la no violencia de género. | 3 | 1 | $ 1.800.000,00 |
| | Realizar la campaña de la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes. | 4 | 2 | $ 4.000.000,00 |
| | **SUBTOTAL** | **51** | **13** | **$ 11.640.000,00** |
| Personal de salud | Sensibilizar al talento humano en salud frente a la importancia de la vigilancia epidemiológica, notificación y la correcta toma y registro de medidas antropométricas y la activación de rutas según la necesidad. | 9 | 1 | $ 750.000,00 |
| | Sensibilizar al talento humano en salud sobre el proceso de aseguramiento y SISBEN. | 9 | 1 | $ 750.000,00 |
| | Capacitar al talento humano en salud en APS, salud pública, salud colectiva y MAITE. | 9 | 1 | $ 750.000,00 |
| | Sensibilizar al talento humano en salud sobre la atención con enfoque diferencial y atención humanizada. | 3 | 1 | $ 750.000,00 |
| | Capacitar sobre el tratamiento de residuos hospitalarios. | 1 | 1 | $ 1.225.000,00 |

| EJE | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | ACT ABRIL | VALOR ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| | Capacitar sobre jornadas extramurales, pruebas rápidas, entre otros. | 1 | 1 | $ 1.051.673,00 |
| | SUBTOTAL | 32 | 6 | $ 5.276.673,00 |
| | TOTAL | 2211 | 344 | $ 78.016.673,00 |

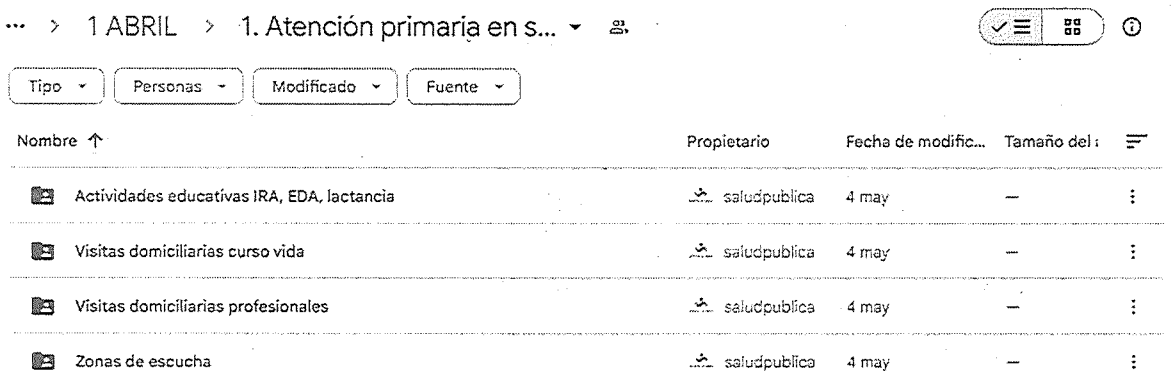
## EVIDENCIAS Y SOPORTES

Los soportes de las actividades realizadas correspondientes a la ejecución del Contrato Interadministrativo realizadas en el mes de Abril fueron allegadas a la Secretaria de Salud y Bienestar Social en medio físico original listados de asistencia, constancias de participación y demás formatos utilizados y en medio magnético actas, registro fotográfico, listados de asistencia, constancias de participación y demás formatos utilizados escaneados anexos a la actividad correspondiente, adicionalmente están cargadas en el Drive destinado para el cargue de evidencias del PIC, como se presenta a continuación por cada eje en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1JKxou1C45zZdX9ber5uwy_MBwXQaVvsW




### Eje 1. Atención Primaria en Salud



## Eje 2. Cambio Climático, emergencias y desastres

··· > 1 ABRIL > 2. Cambio climático y e...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

| Nombre | Propietario | Fecha de modific... | Tamaño del ... |
|---|---|---|---|
| Actividades cuidado recursos hidricos | saludpublica | 4 may | — |
| Actividades educativas en el manejo de residuos sólidos | saludpublica | 4 may | — |
| Actividades educativas tendientes a reducir el riesgo de desastres | saludpublica | 4 may | — |
| Generar espacios de información y conocimiento con las JAC | saludpublica | 4 may | — |

## Eje 3. Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria

··· > 1 ABRIL > 3. Conocimiento en salu...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

| Nombre | Propietario | Fecha de modific... | Tamaño del ... |
|---|---|---|---|
| Campaña Cáncer tráquea | saludpublica | 4 may | — |
| Campaña No violencia genero | saludpublica | 4 may | — |
| Campaña Salud mental y adicciones | saludpublica | 4 may | — |
| Campaña Semana Andina- Prevención embarazos | saludpublica | 4 may | — |
| Programas de radio- videos educativos sobre sexualidad | saludpublica | 4 may | — |
| Programas de radio- videos estilos de vida saludable | saludpublica | 4 may | — |
| Programas de radio- videos Salud mental | saludpublica | 4 may | — |
| Programas de radio- videos, Salud ambiental | saludpublica | 4 may | — |

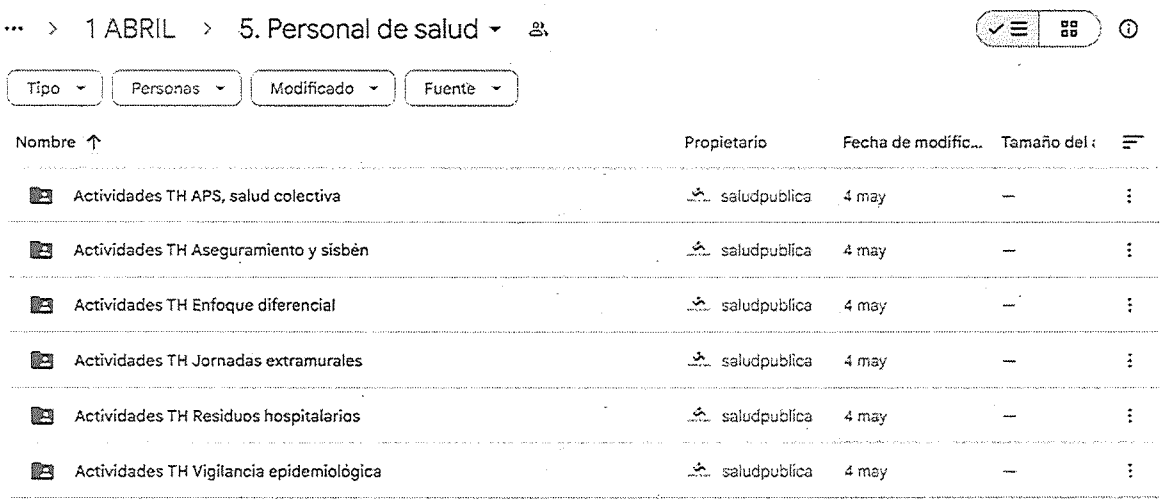
## Eje 4. Determinantes sociales en salud

··· > 1 ABRIL > 4. Determinantes social...

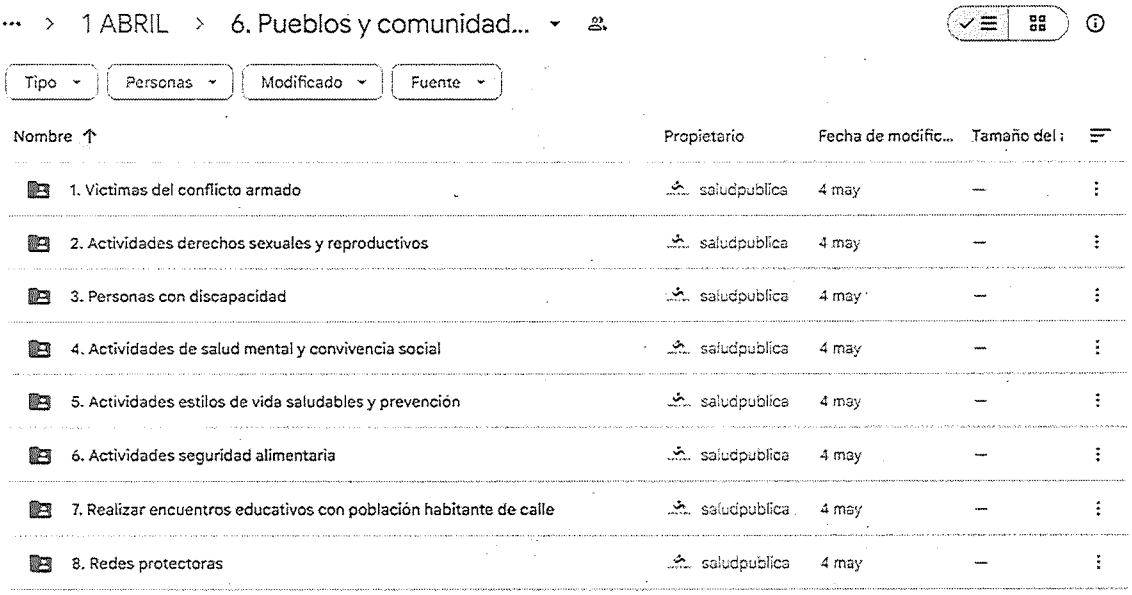
Tipo | Personas | Modificado | Fuente

| Nombre | Propietario | Fecha de modific... | Tamaño del ... |
|---|---|---|---|
| Actividades educativas para el control del riesgo productos químicos | saludpublica | 4 may | — |
| Actividades educativas sobre la importancia de la vacunación | saludpublica | 4 may | — |
| Fortalecimiento al plan de intensificación de vacunación | saludpublica | 4 may | — |
| Pausas activas | saludpublica | 4 may | — |
| Sensibilizar a la comunidad sobre la tuberculosis | saludpublica | 4 may | — |

## Eje 5. Personal de salud.




## Eje 6. Pueblos y comunidad étnicas




## PAGO: ABRIL DE 2026

| Numero de Factura | Valor Facturado | Valor a Reconocer | Valor a Cancelar |
|---|---|---|---|
| FACT56002 | $ 78.016.673.00 | $ 0,0 | $ 78.016.673.00 |
| TOTAL | **$ 78.016.673.00** | **$ 0,0** | **$ 78.016.673.00** |

Los cuáles serán cancelados por las siguientes fuentes:

| EJE | CDP | RP | RUBRO | COD_ RESUM | ITEM CLASIFIC | ABRIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.99. 03.30.240003.1.2.4.2.02 | 2177 | 19.02.99. | $ 9.070.000,00 |
| SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.101. 04.30.240003.1.2.4.2.02 | 2178 | 19.02.101 | $ 4.680.000,00 |
| SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio. Prevención de cáncer y otras enferm.catastróficas SGP SAL.PUB. Vig. Act. | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.103. 05.30.240003.1.2.4.2.02 | 2179 | 19.02.103 | $ 1.600.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.107. 08.30.240003.1.2.4.2.02 | 2182 | 19.02.107 | $ 14.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.108. 12.30.240003.1.2.4.2.02 | 2186 | 19.02.108 | $ 800.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.109. 13.30.240003.1.2.4.2.02 | 2187 | 19.02.109 | $ 2.200.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.110. 09.30.240003.1.2.4.2.02 | 2183 | 19.02.110 | $ 3.200.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.111. 06.30.240003.1.2.4.2.02 | 2180 | 19.02.111 | $ 3.600.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.112. 10.30.240003.1.2.4.2.02 | 2184 | 19.02.112 | $ 7.800.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.113. 07.30.240003.1.2.4.2.02 | 2181 | 19.02.113 | $ 3.000.000,00 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.114. 11.30.240003.1.2.4.2.02 | 2185 | 19.02.114 | $ 7.400.000,00 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social incidencia acciones adaptación mitigación la variabilidad cambio climático y efectos en salud gestión prevención atención emergencias desastres pandemias | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.117. 14.30.240003.1.2.4.2.02 | 2188 | 19.02.117 | $ 2.250.000,00 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública SGP | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.118. 15.30.240003.1.2.4.2.02 | 2189 | 19.02.118 | $ 1.500.000,00 |
| SPC - E6 Conocimiento salud - L3 Cuidado de la Salud - Acciones estratégicas de información en salud | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.123. 17.30.240003.1.2.4.2.02 | 2191 | 19.02.123 | $ 11.640.000,00 |
| SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral | 263 | 389 | 2.3.2.02.02.009.1905.19.02.127. 18.30.240003.1.2.4.2.02 | 2192 | 19.02.127 | $ 5.276.673,00 |
| | | | | | | **$ 78.016.673,00** |

# RESUMEN ACUMULADO DE EJECUCIÓN POR EJES SALUD PÚBLICA 2026

| Eje | Actividades Ejecutadas | Valor Ejecutado Acumulado a ABRIL | Porcentaje Ejecutado |
|---|---|---|---|
| SPC - E2 Pueblos y comunidades - L3 Cuidado de la Salud - Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación. | 57 | $ 9.070.000,00 | 1,58 |
| SPC - E3 Determinantes - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. | 13 | $ 4.680.000,00 | 0,81 |
| SPC - E3 Determinantes - L3 Cuidado de la Salud - Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio. Prevención de cáncer y otras enferm.catastróficas SGP SAL.PUB. Vig. Act. | 10 | $ 1.600.000,00 | 0,28 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades | 70 | $ 14.000.000,00 | 2,44 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Población materna-perinatal | 4 | $ 800.000,00 | 0,14 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Primera infancia | 11 | $ 2.200.000,00 | 0,38 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Infancia | 16 | $ 3.200.000,00 | 0,56 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adolescencia | 40 | $ 3.600.000,00 | 0,63 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Juventud | 39 | $ 7.800.000,00 | 1,36 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Adultez | 15 | $ 3.000.000,00 | 0,52 |
| SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud - Persona mayor | 37 | $ 7.400.000,00 | 1,29 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social incidencia acciones adaptación mitigación la variabilidad cambio climático y efectos en salud gestión prevención atención emergencias desastres pandemias | 9 | $ 2.250.000,00 | 0,39 |
| SPC - E5 Cambio Climático - L3 Cuidado de la Salud - Respuesta en salud pública SGP | 4 | $ 1.500.000,00 | 0,26 |
| SPC - E6 Conocimiento salud - L3 Cuidado de la Salud - Acciones estratégicas de información en salud | 13 | $ 11.640.000,00 | 2,03 |
| SPC - E7 Personal Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la salud en el entorno laboral | 6 | $ 5.276.673,00 | 0,92 |
| SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión de insumos de interés en salud pública | 0 | $ 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **344** | **$ 78.016.673,00** | **13,58** |

## CONCLUSIONES

1. Cancelar a la ESE Hospital San Rafael la suma de Setenta y ocho Millones dieciséis mil seiscientos setenta y tres Pesos **($ $ 78.016.673.00).**
2. A la fecha la ESE Hospital San Rafael ha ejecutado el 13,58% de los recursos para la vigencia.
3. Se cargará copia de este informe en el Drive establecido entre la Secretaria de Salud y la ESE Hospital San Rafael.
4. Tener en cuenta la implementación de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas
5. Soportar para el próximo mes la garantía de la actividad biológica y conservación de los inmunobiológicos, que manejan PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad Medellín, hasta que son aplicadas a la población. Así como la adquisición de la póliza
6. Anexar soportes acerca de la Gestión ante la Secretaria de Salud y Protección Social y/o S.S.S. Y P.S. A la entrega de los medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en caso como: tuberculosis, lepra, malaria y leishmaniosis
7. Se elaborará el acta de terminación y liquidación del contrato.

Atentamente,

**ANA MILENA DIAZ HERRERA**
Profesional Universitario
Secretaria de Salud y Bienestar Social

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Revisó | Janneth Zapata | Apoyo Profesional en Salud | | 04/2026 |
| Aprobó | Diana Cecilia Jiménez López | Secretaria de Salud y Bienestar Social | | 04/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | | |